ESCUELA NAVAL DE CADETES
"ALMIRANTE JOSE PRUDENCIO PADILLA"
CARTAGENA - COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 356

En la Ciudad de Cartagena el día 15 de Diciembre de 19 95 se llevó a cabo el acto de graduación, presidida por el señor Contralmirante

ALFONSO CALERO ESPINOSA en el cual la Universidad ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE JOSE PRUDENCIO PADILLA", autorizada para el efecto según Resolución No. 3533 del día 30 del mes de Diciembre de 19 88 del Ministerio de Educación Nacional - ICFES y previo el juramento reglamentario, confirió el título de: INGENIERO NAVAL - Especialidad - " MECANICA "

a: ALONSO MAYELO CARDONA DELGADO

identificado con CC.No. 73.131.939 de CARTAGENA quien cumplió con los requisitos académicos exigidos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales; y le otorgó el Diploma No. 356 que lo acredita como tal. Registrado en el Folio #008 del Libro No.001 con el No.008 del 24 de Enero de 1996.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Cartagena a los 15 días del mes de Diciembre de 19 95.
Firmado por:

CALM. ALFONSO CALERO ESPINOSA
Rector

CN. LUIS F. CHACON PEÑA
Decano

CF. JUAN C. ACOSTA RODRIGUEZ
Secretario

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

222610

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2000 FEB 21 A 11:15

LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

NO FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA FUNCIONES INDICADAS

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia por intermedio del Instituto Colombiano, para el Fomento de la Educación Superior - ICFES - : Certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional.

Santafé de Bogotá. D. C.

Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 179 del libro de registro número 17 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No 10338

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil once (2011), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (s) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ***Especialización en Regulación de Energía Eléctrica y Gas*** *y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente*

ALONSO MAYELO CARDONA DELGADO C.C. 73.131.939 DE CARTAGENA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ***Especialista en Regulación de Energía Eléctrica y Gas .-***

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector ***FERNANDO HINESTROSA.-*** *La Secretaria* ***MARTHA HINESTROSA REY***

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil once.-

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Secretaria General

MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Julia C.P

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Alonso Mayelo Cardona Delgado

C.C. n.º 73.131.939 de Cartagena

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Regulación de Energía Eléctrica y Gas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., **28 de Marzo de 2011** *Acta* **10338** *Folio* **179** *Libro n.º* **17**

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.º **38875** *Folio* **4** *Libro* **DEES-1**

Fecha: **Bogotá, D.C., 1 de Abril de 2011**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1025

(8) MAR. 2007

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4675 de 2006 y las Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.7899 del 6 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO:

Que ALONSO MAYELO CARDONA DELGADO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.73.131.939, presentó para su convalidación el título de TEKNOLOGIE MAGISTEREXAMEN, otorgado el 30 de junio de 2003 por KUNGL TEKNISKA HÖGSKOLAN, SUECIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2007ER1246-26069/07.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4675 de 2006, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1 de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Programa o Institución Acreditados, o su equivalente en el país de procedencia, el cual establece que "*Si la institución que otorgó el título que se somete a convalidación o si el programa académico cursado por el solicitante se encuentran acreditados, o cuentan con un reconocimiento equivalente por parte de una entidad certificadora o evaluadora de alta calidad, reconocida en el país de origen o a nivel internacional, se procederá a convalidar el título.*"

Que consultado el "Academic Ranking of World Universities – 2006", sistema de evaluación de alta calidad, desarrollado por the Institute of Higher Education, Shanghai Jiao Tong University, que clasifica a las mejores instituciones de educación superior del mundo, teniendo en cuenta criterios tales como el alto nivel de desempeño académico, el alto nivel de investigación, los reconocimientos internacionales y el número de publicaciones, se pudo establecer que KUNGL TEKNISKA HÖGSKOLAN se encuentra clasificada en el puesto 201-300 entre las 500 mejores.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de TEKNOLOGIE MAGISTEREXAMEN, otorgado el 30 de junio de 2003 por KUNGL TEKNISKA HÖGSKOLAN, SUECIA, a ALONSO MAYELO CARDONA DELGADO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.73.131.939, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CON ÉNFASIS EN ENERGÍA SOSTENIBLE, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 8 MAR. 2007

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

ADRIANA MOLINA MANTILLA

Lcz/07-02-07